Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Llevar á Efecto lo q.e dexa Resuelto y Entendido p.r dho Sor. mando se gue y Cumpla lo Acordado p.r esta Ciudad y se faciliten p.r la Secret.a de este Ayuntam.to al Cav.ro Pror. Cindico Gen.l los docum.tos y testim.s q.e pidiere de lo q.e Constare y fuese de dar ——

Oficio sobre Empedrad.r paga á los Amanuenses y m.ros del Juzgado y s.a que se hagan los Ramos de los 4.o Sto. Patricios

La Ciu.d Acuerda: Se despache Oficio á la Ill.e Sta de Prop.s y arb.os de esta Ciu.d p.a q.e se sirva mandar se Empedren y Reempedren las Calles pp.cas de esta poblac.n q.e lo necesiten med.te lo maltratadas q.e se hallan asimismo se pase otro Oficio á dha Ill.e Sta p.a q.e se sirva librar lo q.e Estime p.r Comb.te p.r el trabajo y Ocupacion q.e han tenido los Oficiales Emanuenses y m.ros Ordin.s de este Juzgado q.e han Asistido á los Cav.ros Comisionados en el Alistam.to Executado en esta poblac.n y sus barrios del num.o de Almas q.e hay Existentes á Conformidad de lo mandado sobre ello p.r R.l Orn de S. M. y en la propria forma se pase otro Oficio á dha Ill.e Junta p.a q.e se sirva disponer y mandar se hagan Ramos decentes nuebos p.a el Adono y Culto de las Efigies de los quatro Santos Patricios de esta Ciu.d med.te